



ACUERDO N° 075/2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La necesidad de designar juezas y jueces del Distrito Judicial de La Paz; lo previsto en el Art. 193 parágrafo I de la Constitución Política del Estado, la Ley 025 de 24 de junio de 2010; la facultad de designación otorgada excepcionalmente al Consejo de la Magistratura a través de la Ley 212 de 23 de diciembre de 2011; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO: Que, en este periodo de transición del Poder Judicial al nuevo Órgano Judicial, se ha presentado acefalías en el personal jurisdiccional de La Paz, correspondiendo asumir acciones inmediatas tendientes a posibilitar la designación de nuevos servidores judiciales precisamente para no generar perjuicios que repercuta en la retardación de justicia, por lo que es menester considerar las nuevas competencias de designación establecidas en el nuevo orden normativo para este efecto.

Que, el Art. 6 parágrafo I de la Ley N° 212 señala: “ En caso de acefalías de vocales, jueces y servidoras o servidores de apoyo judicial, del Tribunal Supremo de Justicia, Consejo de la Magistratura, Tribunales Departamentales de Justicia; la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo de la Magistratura, según corresponda y excepcionalmente, tendrán la facultad de designar a dichas autoridades y personal de forma provisional de las nóminas aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura.”

Que, en estricto cumplimiento del principio de legalidad y al amparo de lo anteriormente transcrito, se entiende que el Pleno del Consejo de la Magistratura es plenamente competente para designar de las nóminas aprobadas por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura a jueces en sus diferentes materias a fin de cubrir las acefalías existentes en el Distrito Judicial de La Paz.

POR TANTO: El Plenario del Consejo de la Magistratura en uso de sus atribuciones conferidas, y en aplicación del artículo 6 parágrafo I) de la Ley N° 212 de 23 de diciembre de 2011.

ACUERDA:

Primero.- Designar de las nóminas aprobadas mediante Acuerdos Nros. 014/2008, 150/2010, 150/2011, 189/2006, 01/2010, 381/2007, 410/2006, 315/2011, 411/2008, 014/2008, 406/2008, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura, como **Jueces del Distrito Judicial de La Paz** a los siguientes ciudadanos:

JUEZ DE PARTIDO EN LO PENAL LIQUIDADOR 2DO DE LA CAPITAL

Amalia Morales Rondo

JUEZ DE PARTIDO DE SENTENCIA 1RO. DE LA CAPITAL

Luis Gonzalo Yépez Portugal



JUEZ TÉCNICO DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE CARANAVI

María Ines Callejas Quintana

JUEZ TÉCNICO DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA 1RO DE LA CAPITAL

Sixto Justo Fernández Fernández

JUEZ TÉCNICO DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA 4TO DE LA CAPITAL

Patricia Wilma Medrano Ávila

JUEZ TÉCNICO DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA 4TO DE LA CAPITAL

Rolando Solíz Plata

JUEZ TÉCNICO DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA 7MO DE LA CAPITAL

Carlos Alejandro Espinoza Ramírez

JUEZ DE PARTIDO 1RO DE FAMILIA DE EL ALTO

Ketty Nancy Velásquez Rosales

JUEZ DE PARTIDO MIXTO LIQUIDADOR Y SENTENCIA 2DO DEL ALTO

Narda Saria Galvarro Hinojosa

JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL 3RO DEL ALTO

Dina Jenny Larrea López

JUEZ DE INSTRUCCIÓN MIXTO DE CARANAVI

Jimena Velásquez Albarracín

JUEZ DE PARTIDO MIXTO LIQUIDADOR Y DE SENTENCIA DE CHULUMANI

Helen Gutiérrez Miranda

JUEZ TÉCNICO DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE COPACABANA

Raúl Canqui Coro

JUEZ DE INSTRUCCIÓN MIXTO LIQUIDADOR Y CAUTELAR DE IXIAMAS

Franz Seláez Helguero

Con este fin, expídase los Títulos correspondientes.

Segundo.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura y al Encargado Distrital en cuanto a su competencia.

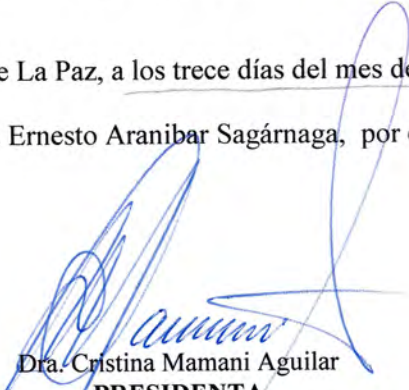


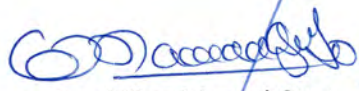
- Instruir al Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz ministrar posesión y recibir el juramento de ley, en mérito a la previsión contenida en el artículo 52 inciso 6) de la Ley 025 Órgano Judicial.

Es acordado en la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de abril del año dos mil doce.

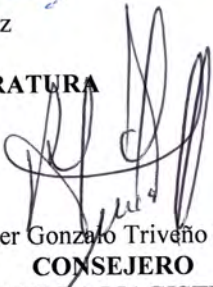
Nota.- No interviene el Dr. Ernesto Aranibar Sagárnaga, por encontrarse con licencia por motivos de salud.

Regístrese:


Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dra. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Lic. Freddy Sanabria Taboada
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA